ANTECEDENTES RESPECTO AL CONFLICTO POR PROYECTO HIDROELÉCTRICO CENTRAL RUCALHUE, REGIÓN DEL BIOBÍO[1]

Organizaciones del territorio	Semillas del Lirken - Rucalhue Somos Biobío - Santa Bárbara
Organizaciones colaboradoras	Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales - OLCA ONG Defensa Ambiental

1. Introducción

El presente documento busca dar cuenta del conflicto que se vive en la localidad de Rucalhue, ubicada entre las comunas de Quilaco y Santa Bárbara, región del Biobío, donde existe la intención de parte de la empresa Rucalhue Energía SpA de instalar una nueva central hidroeléctrica en el río Biobío.

Actualmente el mismo río cuenta con centrales hidroeléctricas que poseen, conjuntamente, una capacidad instalada de cerca de 1.500 MW, además de haber arrastrado profundas conflictividades con comunidades locales y, entre ellas, mapuche-pewenche, donde ha tomado una indudable referencia el conflicto que se vivió por la instalación de la Central Ralco: hidroeléctrica que, actualmente, posee la mayor capacidad instalada del país.

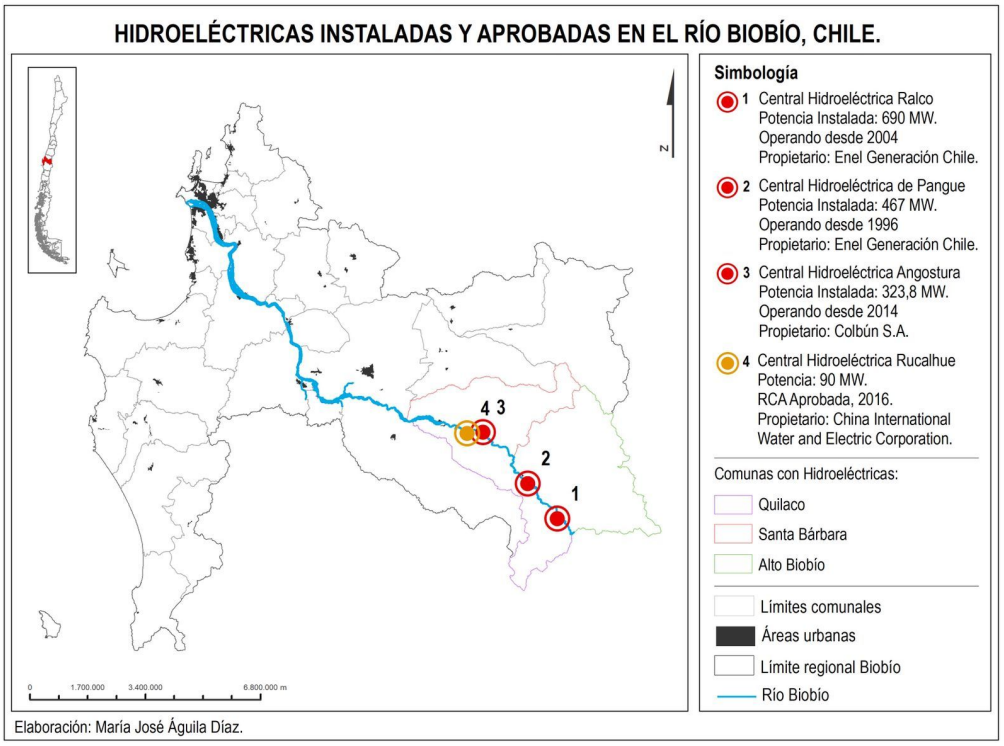

Elaboración: María José Águila Díaz.

El proyecto Central Rucalhue consta de una central de pasada con capacidad instalada de 90 MW, la cual intervendría el río Biobío aguas abajo de la Central Angostura, inundando cerca de 180 hectáreas producto del embalse y potenciando el efecto sinérgico en convivencia con las otras hidroeléctricas

[1] Documento realizado conjuntamente para sistematizar la situación que se vive en Rucalhue ante el conflicto surgido a partir del proyecto Central Hidroeléctrica Rucalhue. Trabajo realizado a fines de septiembre de 2022.

que se encuentran en la cuenca[2], además de afectar sitios patrimoniales y también utilizados históricamente por la población, como lo son el sector La Junta o la Isla de las Gaviotas -lugar donde anidan estas especies-.

El proyecto es actualmente encabezado por la empresa Rucalhue Energía SpA, propiedad de la subsidiaria China International Water and Electric, y esta a su vez brazo de la transnacional China Three Gorges Corporation, empresa que es reconocida por ser quien ha encabezado proyectos hidroeléctricos como la Central Tres Gargantas[3] -la más grande del mundo- y otras cuestionadas iniciativas como Toachi Pilatón en Ecuador[4].

La iniciativa fue inicialmente presentada por la empresa brasileña Atiaia Energía, cuyo Estudio de Impacto Ambiental ingresó al Servicio de Evaluación Ambiental de la región del Biobío en diciembre de 2013 y cuya Resolución de Calificación Ambiental favorable fue dada en 2016, siendo adquirido por la transnacional china en 2018.

Durante casi una década este proyecto hidroeléctrico ha arrastrado distintas vulneraciones denunciadas por las comunidades afectadas que van desde irregularidades en el proceso de evaluación ambiental hasta la criminalización de integrantes de movimientos opositores.

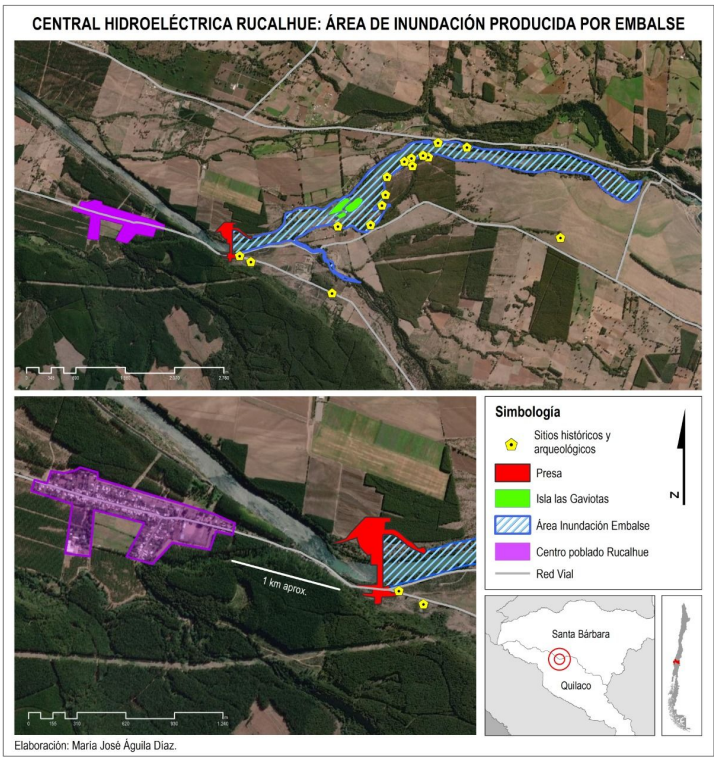

[2] Para mayor información sobre este fenómeno y un análisis del EIA, revisar: Parra, O., Habit, E., Azocar, G., Valdovinos, C. y Nieto, P (s/f). *Observaciones Generales al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de la Central Rucalhue*. Centro de Ciencias Ambientales EULA-Chile, Universidad de Concepción.

[3] Mayor información en: https://resumen.cl/articulos/gigante-chino-que-busca-intervenir-rio-biobio-lidero-construccion-de-mayor-hidroelectrica-mundial-las-tres-gargantas

[4] Más antecedentes acá: https://periodismodeinvestigacion.com/2021/11/30/toachi-pilaton-una-olla-de-presion/; https://resumen.cl/articulos/empresa-china-que-busca-intervenir-el-rio-biobio-construyo-hidroelectrica-con-fallas-estructurales-en-ecuador

2. La llegada de la empresa

Para conocer de forma general la llegada de la empresa al lugar, se presenta a continuación un breve relato de una de la integrantes del Movimiento contra la Central Rucalhue:

"*Durante el año 2012 aproximadamente la empresa llega a la localidad de Rucalhue, donde el encargado de relaciones comunitarias era el ex diputado Pablo Vidal Rojas. La forma en la que comenzaron a involucrarse con la gente fue presentando a esta persona como alguien que quería conocer al resto y dialogar, entrando a las casas de las y los vecinos. Antes de presentar el proyecto a la comunidad, Pablo Vidal tenía a la gente convencida de que si iban a oponerse al proyecto serían vistos como "ilusos", ya que esto era algo que se iba a aprobar sí o sí. Recomendó a la gente que fueran con la disposición de negociar acuerdos y escuchar las propuestas de ese entonces Atiaia Energía. Por su parte, los acuerdos con las comunidades indígenas se hicieron por separado, a quienes les entregaron vestimentas típicas y joyas, con el fin de que aceptaran el proyecto en la consulta correspondiente*".

En este sentido, se da cuenta de "un trabajo previo" de la empresa para ingresar el Estudio de Impacto Ambiental en 2013. No fue hasta 2018 cuando la transnacional China Three Gorges Corporation, a través de su brazo China International Water and Electric, adquirió el proyecto de la empresa brasileña Atiaia Energía por un monto, hasta ahora, desconocido.

Actualmente la empresa se ha mantenido en la etapa inicial de construcción y, paralelamente, ha desplegado iniciativas de relación con comunidades, como lo son la entrega de becas de movilidad estudiantil y la participación en actividades de la localidad como la celebración de Navidad[5]. Asimismo, ha avanzado en tala de vegetación, delimitación y cercado del lugar donde se encuentra trabajando, preparación de caminos y realización de sondajes en el río.

El proyecto no ha podido avanzar a otras etapas debido a las diversas movilizaciones y estrategias de las comunidades, como también por las propias irregularidades que ha presentado la empresa en su ejecución.

3. Acciones desde las comunidades

Las comunidades han desplegado diversos esfuerzos y estrategias para visibilizar vulneraciones del proyecto y su respectiva oposición, dentro de las cuales también han existido innovaciones en lo que han sido formas de abordar conflictos por parte de movimientos socioambientales, nutriéndose, a la vez, de las experiencias que otras luchas contra el negocio hidroeléctrico en la cuenca del Biobío.

a. Ocupación, movilizaciones, actos y exposiciones

Organizaciones sociales han realizado diversas manifestaciones para dar a conocer su posición ante el proyecto. Además de protestas -dentro de las cuales el 7 de agosto de 2021 se marcó un punto de inflexión debido a la masividad y carácter de comunidades asistentes-, también se han realizado movilizaciones fuera del territorio, como lo ha sido en Concepción sumándose a convocatorias de otros movimientos socioambientales.

Al mismo tiempo, se han realizado encuentros y actos culturales en plazas y cercanías del río Biobío para relevar la utilización que se la ha dado al espacio además de visibilizar los impactos que

[5] Ejemplo disponible acá: https://www.latribuna.cl/noticias/2021/12/27/familias-de-quilaco-celebran-navidad-con-actividades-preparadas-por-organizaciones-locales-y-rucalhue-energia-2.html

arrastraría la instalación del proyecto. A esto se suman bajadas del río por kayak, las cuales han permitido potenciar actividades en el mismo cauce y el conocimiento que se maneja sobre la cuenca hidrográfica.

Respecto a exposiciones públicas, estas han sido en diversos espacios locales e incluso internacionales. Presencia en la COP-26, en actividades de reflexión latinoamericanas sobre inversiones chinas en la región[6] y ante la Convención Constitucional[7].

Una de las acciones que marcó un punto de inflexión sobre lo relacionado a movilizaciones guarda relación con la ocupación de espacios. En una primera ocasión, en febrero de 2021, se ocupó el terreno donde la empresa se encontraba realizando trabajos para avanzar en el proyecto, lo cual duró cinco meses siendo un periodo donde se utilizó el espacio para dar paso a investigaciones propias -como el registro de especies nativas-, grabación de registros audiovisuales y realización de encuentros entre comunidades, como también sosteniendo conversaciones con la empresa titular. Esta acción terminó con el desalojo del lugar solicitado por la transnacional vía judicial, resultando sin detenciones pero con una causa aún abierta contra participantes de las organizaciones sociales.

En un segundo momento, en octubre de 2021, un grupo de jóvenes hizo ingreso a predios donde se desarrollaban trabajos por parte de la empresa en el sector de la orilla del río Biobío. Por cerca de dos meses se mantuvo el llamado “Campamento” y fue violentamente desalojado por efectivos de Carabineros de Chile en conjunto a guardias privados de la empresa. Las personas que fueron desalojadas acusaron ataques y golpes, lo cual ha decantado en una denuncia que se canalizó a través de relatos entregados a la Policía de Investigaciones en Concepción.

b. Trabajos audiovisuales y de prensa

Se ha sostenido una presencia del caso en medios regionales y nacionales debido al historial de vulneraciones e irregularidades que arrastra el proyecto hidroeléctrico. Esto se ha realizado mediante la cobertura por parte de los mismos medios, como también la elaboración de comunicados o breves investigaciones propias.

Asimismo, se han realizado materiales audiovisuales sobre el conflicto, como lo es el documental "Somos el río" publicado en 2021[8] y “Agua Estancada” publicado en 2022[9].

c. Visibilización internacional

El conflicto se ha ido posicionando progresivamente a escala internacional mediante diversas estrategias. Una de estas fue la presencia de representantes de organizaciones contrarias a la central en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP-26) realizada en Glasgow[10] donde se dio a conocer la situación de vulneración que ha arrastrado el proyecto. Por otro lado, se ha elaborado e incluído el conflicto en informes internacionales de Derechos Humanos como lo fue el elaborado por el Colectivo sobre Financiamiento e Inversiones Chinas, Derechos Humanos y Ambiente (CICDHA) -el cual se entregó como parte del momento de medio término que vive el Examen Periódico Universal de Naciones Unidas para el país asiático- y la visibilización del caso en la plataforma Business & Human Rights Resource Centre.

---

[6] Registro disponible: https://www.youtube.com/watch?v=fcJx11hmu0w&t=2587s
[7] Registro disponible: https://www.youtube.com/watch?v=PoFQ6qEHYvk&t=2s
[8] Registro disponible: https://www.youtube.com/watch?v=Y6AhhLRntV0&t=77s
[9] Registro disponible: https://www.youtube.com/watch?v=KK02-ag3JkE&t=252s
[10] Registro disponible: https://olca.cl/articulo/nota.php?id=109030

d. Denuncias y pronunciamientos municipales

Ante el actuar negligente por parte de la empresa, se han ingresado diversas denuncias a organismos pertinentes, de los cuales algunos han sido rechazados mientras que otros aún siguen su curso. Ejemplo de esto último es la denuncia por elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, o la solicitud de caducidad de la concesión eléctrica que han ingresado organizaciones sociales.

En la misma línea, han sido las propias comunidades las que han exigido a los organismos comunales -entiéndase, Municipalidades- su pronunciamiento e intervención en el caso. El accionar de estas instituciones tuvo un auge luego de la realización de la Consulta ciudadana efectuada en Quilaco en septiembre de 2021, y se materializó en la interposición de un recurso de protección contra la empresa por parte del municipio de Santa Bárbara y Quilaco, lo cual se suma a la exigencia de un nuevo Estudio de Impacto Ambiental por uno de los ediles[11]. Asimismo, en marzo de este año[12] la Asociación de Municipios Cordilleranos del Biobío hizo explícito su rechazo al proyecto hidroeléctrico en base a los daños que este produciría.

e. Consulta ciudadana

El 25 de septiembre de 2021 se realizó en la comuna de Quilaco un inédito ejercicio de organización y participación convocado por organizaciones sociales. En el Instituto Valle del Sol, entre las 09:00 y 18:00 horas, 496 personas votaron en una Consulta Ciudadana para recoger la opinión de la población respecto al proyecto hidroeléctrico. En esta, el 90,32% (448 personas) votaron contra la iniciativa, mientras que apenas un 9,67% (48 personas) respaldaron la intervención hidroeléctrica.

Tras graficarse la oposición al proyecto, los resultados dieron mayor sustento a los emplazamientos directos hacia los municipios de Santa Bárbara y Quilaco para que estos tomaran acciones contra la iniciativa, lo cual decantó en mesas de trabajo y recursos de protección interpuestos contra la empresa.

4. Vulneraciones y criminalización de parte de la empresa

El actuar de la empresa ha arrastrado diversas vulneraciones en su proceso de querer instalar el proyecto hidroeléctrico, tanto contra las comunidades como también contra la Naturaleza, lo que se suma a un contexto de criminalización del cual opositores y opositoras a la Central han sido objeto.

Sobre este punto, hacemos énfasis en que bajo el actual Gobierno, Chile se convirtió en el Estado Parte N°13 que forma parte del Acuerdo de Escazú, por lo que su adhesión da ciertos compromisos que, en el caso de la Central Rucalhue, se estarían vulnerando. Ejemplo de aquello es lo presente en el artículo sobre "Defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales", en base a que personas y agrupaciones promotoras del respeto a la Naturaleza y bienestar de las comunidades se han visto afectadas por vulneraciones y amedrentamientos directos contra ellas.

[11] Nota sobre el hecho, acá: https://www.latribuna.cl/noticias/2021/09/28/nuevo-estudio-de-impacto-ambiental-exigira-municipio-por-proyecto-de-central-rucalhue.html

[12] Nota sobre el hecho, acá: https://www.biobiochile.cl/especial/aqui-tierra/noticias/2022/03/20/alcaldes-rechazan-central-hidroelectrica-en-quilaco-comite-entrego-carta-al-presidente-boric.shtml

a. Elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

En marzo de 2022 representantes de comunidades ingresaron ante la Superintendencia del Medio Ambiente una denuncia por elusión del proyecto hidroeléctrico al Sistema de Evaluación Ambiental[13]. Esto se sustenta en las diversas modificaciones que la empresa realizó al proyecto mediante un Recurso de Pertinencia y que fue aprobado por el Servicio de Evaluación Ambiental sin la necesidad de realizar un nuevo Estudio de Impacto Ambiental. Sin embargo, a lectura de las comunidades, las diversas modificaciones al proyecto son sustanciales, como lo son el impacto que genera en la fauna, el tamaño de la presa, daños a suelos, entre otras, por lo cual se ha planteado la existencia de una irregularidad al eludir el SEIA.

b. Talas ilegales, afectaciones a especies vulnerables y solicitud de interés nacional

Han sido las mismas comunidades las que han levantado información respecto al actuar irregular de la empresa. Tal es el caso de las talas de vegetación nativa, como lo fue en agosto de 2021[14] cuando pobladoras y pobladores dieron acuso de este actuar por parte de la empresa, pero que contaría con el respaldo de planes de manejo. Sin embargo, casi un año después, un informe de la propia Conaf[15] acreditó que la empresa taló especies de guindo santo (especie de bosque nativo de preservación) sin contar con plan de manejo, lo cual decantó en la solicitud de que se diera curso a una denuncia en el Juzgado de Policía Local de Santa Bárbara.

La tala de bosque nativo, ha indicado la propia empresa en denuncias[16], es fundamental para poner en funcionamiento su proyecto, concretamente para talar 379 especies de guindo santo y naranjillo -ambas vulnerables-. Ante esto, ha solicitado que el proyecto sea declarado como interés nacional; sin embargo, ha sido la misma Conaf la que ha planteado ya en dos ocasiones su rechazo a esta propuesta. Actualmente, la situación se encuentra judicializada en la Corte de Apelaciones de Santiago (ROL 101902-22) mediante un recurso de protección ingresado por la empresa.

c. Concesión eléctrica caducada

Como cualquier proyecto de generación, transporte y/o distribución de energía eléctrica, la empresa cuenta con una concesión eléctrica facilitada por el Ministerio de Energía. Sin embargo, se han incumplido los plazos que se establecen en la normativa chilena debido a que el proyecto no se ha construido y, a la vez, la empresa no realizó el trámite respectivo para extender el plazo de la concesión.

Actualmente, esta denuncia aún no tiene resolución por parte de los organismos competentes.

d. Resolución de Calificación Ambiental "desfasada"

La RCA del proyecto fue dada a conocer en 2016. A seis años, el proyecto se ha mantenido en su fase inicial de construcción, y su actualización esencial más reciente fue una solicitud de pertinencia que

[13] Mayor información desglosada: https://resumen.cl/articulos/denuncian-elusion-de-proyecto-central-hidroelectrica-rucalhue-al-sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental

[14] Nota sobre el hecho, acá: https://resumen.cl/articulos/rucalhue-empresa-hidroelectrica-que-talo-arboles-nativos-aseguro-contar-con-autorizacion-de-conaf

[15] Informe acá: https://drive.google.com/file/d/1foE1Kygpjcb1MVA8yt_mCJ6feBA8AIBU/view

[16] Documento acá: https://drive.google.com/file/d/13IzgYmYLK128clzIJ4oN673kwZRYo-Y9/view

generaba modificaciones al proyecto que, acorde al Servicio de Evaluación Ambiental, no requería un nuevo Estudio de Impacto Ambiental.

Sin embargo, a nuestra consideración, existe un desfase importante de la iniciativa considerando el tiempo transcurrido desde la realización del Estudio que sustenta el proyecto (2013) hasta la fecha, sin mayores avances ni reformulaciones pese a las denuncias que se han ingresado.

e. Vulneración de Acuerdo Amistoso

En 2004 el Estado chileno firmó un Acuerdo de Solución Amistosa con comunidades mapuche-pewenche[17] producto del conflicto se vivió producto de la instalación de la Central Hidroeléctrica Ralco, el cual fue aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Entre los distintos compromisos adquiridos por el Estado se encontraba "acordar mecanismos vinculantes para todos los órganos del Estado que aseguren la no instalación de futuros megaproyectos, particularmente hidroeléctricos, en tierras indígenas del Alto Bío Bío", sumado a "la modificación del instrumento de planificación territorial respectivo, para que las tierras Indígenas del Alto Bío Bío sean calificadas como área de protección de recursos de valor natural o patrimonial cultural, y en consecuencia, sean declaradas zonas no edificables o de condiciones restringidas de edificación".

Tras la firma de este Acuerdo, se creó la comuna de Alto Bío Bío, fraccionando el territorio y acotando la aplicación de estos compromisos solo en dicho territorio político-administrativo, dejando fuera al resto de territorios y comunidades. Ante esto, planteamos que existe una vulneración a un Acuerdo sostenido a escala internacional en el marco de los Derechos Humanos de las mismas comunidades que se han visto afectadas por décadas ante la presencia de centrales hidroeléctricas en la cuenca, desconociéndose los conflictos y compromisos adquiridos por el Estado chileno con antelación.

f. Proceso de participación y consulta indígena

Desde las comunidades que se verían afectadas en las distintas comunas se ha planteado que el proceso de participación realizado inicialmente por la empresa fue de carácter irregular considerando elementos tales como los procesos de discusión y de acceso a la información que se tuvieron sobre la iniciativa. Asimismo, hubo ausencias de consultas a comunidades y habitantes como lo fue el caso de aquellas mapuche-pewenche, abarcando también la vulneración del Acuerdo de Solución Amistosa aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 2004.

Esta situación incluso fue abordada recientemente luego que la Conaf solicitara a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia un informe de procedencia respecto a una aplicación de nueva consulta indígena[18].

g. Querellas contra opositores/as

Al menos son dos las querellas criminales que la empresa ha interpuesto contra personas que han levantado oposición al proyecto hidroeléctrico, ambas a partir de la ocupación del terreno en donde pretende instalarse.

---

[17] Acuerdo disponible acá: https://www.cidh.oas.org/annualrep/2004sp/chile.4617.02.htm

[18] Mayor información acá: https://resumen.cl/articulos/proyecto-central-rucalhue-paralizado-antecedentes-podrian-decantar-en-realizacion-de-nueva-consulta-indigena

La primera de estas[19] fue ingresada en abril de 2021 en el Juzgado de Letras y Garantía de Santa Bárbara (ROL 313-2021) y apunta a tres personas por distintos delitos, pero que en su generalidad son usurpación violenta, amenazas y robo en lugar no destinado a la habitación; a esta se sumó la ampliación de un supuesto delito de secuestro. Pese a que ha pasado más de un año de esta querella, las personas sindicadas como presuntas autoras no han sido siquiera notificadas de la causa. La querella se ha visto como acción por parte de la empresa debido a los cinco meses que duró la ocupación de faenas.

Por otra parte, la segunda querella[20] se dio tras una nueva ocupación del terreno -con una duración menor- y también fue ingresada al Juzgado de Letras y Garantía de Santa Bárbara (ROL 1000-2021). En el documento presentado el 23 de diciembre de 2021 se apunta a delitos de amenazas simples, daños calificados y robo con intimidación. Sin embargo, no está explícitamente dirigida hacia personas debido a que el documento apunta "contra de quienes resulten responsables", pero contradictoriamente nombran a cerca de diez jóvenes como personas que fueron reconocidas en el lugar por el personal de la empresa. Por su parte, personas que fueron detenidas en el proceso de desalojo, informaron que Carabineros y guardias privados de la empresa los violentaron físicamente con golpes y utilizando perros. De parte de personas afectadas por la situación se dio relato a la Policía de Investigaciones de Concepción en el marco de una denuncia por el actuar de Carabineros y guardias.

h. Amedrentamientos

Comunidades acreditan que no han recibido amedrentamientos solamente en los procesos de desalojo por parte de guardias privados y Carabineros de Chile. En enero de 2022[21] un grupo de jóvenes opositores al proyecto bajaban en kayak por el río Biobío y, al detenerse frente al lugar donde la empresa se encontraba realizando trabajos, guardias de seguridad se abalanzaron sobre las personas, ingresando al río, intentando botarlas de sus medios de transporte, amenazándolas y golpeándolas. Esta no fue la primera vez que ocurrió un hecho similar; unas semanas antes, el mismo mes de enero, otro grupo de personas que bajaba en kayak por el mismo sector se enfrentó a una situación similar cuando se bajaron a descansar y se presentaron guardias de seguridad.

A estos hechos se suman relatos de seguimientos por parte de agentes civiles, presencia de policías en las cercanías de las viviendas de algunas personas, gritos e intervenciones contra personas que asisten a lugares cercanos al proyecto. Este conjunto de acciones de amedrentamientos se abordan en el Acuerdo de Escazú del cual Chile es Estado Parte, por lo que se deben tomar "medidas apropiadas, efectivas y oportunas para prevenir, investigar y sancionar ataques, amenazas o intimidaciones que los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales puedan sufrir"[22].

Parte de esta serie de vulneraciones han sido documentadas no solo por la prensa local y las plataformas de las propias organizaciones, sino que también a escala internacional. El caso de

[19] Nota sobre el hecho, acá: https://resumen.cl/articulos/gigante-hidroelectrico-chino-se-querello-contra-jovenes-movilizados-en-defensa-del-rio-biobio

[20] Nota sobre el hecho, acá: https://resumen.cl/articulos/empresa-china-que-lidera-proyecto-hidroelectrico-se-querello-nuevamente-contra-jovenes-que-defienden-el-rio-biobio

[21] Nota sobre el hecho, acá: https://resumen.cl/articulos/no-es-la-primera-vez-guardias-de-empresa-hidroelectrica-china-protagonizaron-expulsion-de-jovenes-a-orillas-del-rio-biobio

[22] Acuerdo de Escazú. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43595/S2200798_es.pdf

Rucalhue fue incluido en el informe de término medio del Examen Periódico Universal (EPU) "Derechos Humanos y actividades empresariales chinas en Latinoamérica"[23], donde se recopilan casos de inversiones chinas que han arrastrado conflictividades en la región, siendo Rucalhue el único registrado en Chile y realizado por el Colectivo sobre Financiamiento e Inversiones Chinas, Derechos Humanos y Ambiente, siendo enviado a los organismos estatales pertinentes. A esto se suma la presencia del caso en la plataforma Business & Human Rights Resource Centre[24].

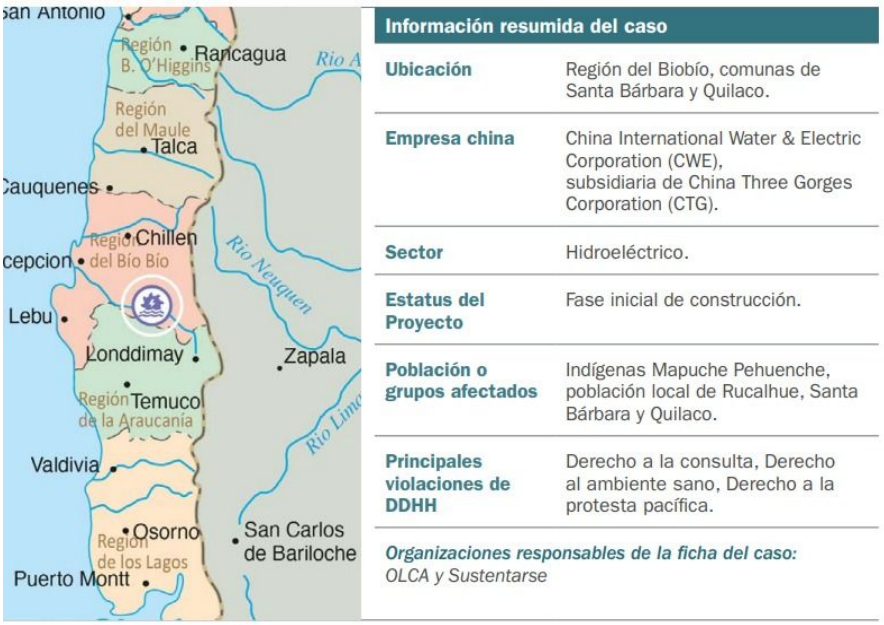

Gráfica resumen de caso en informe internacional sobre vulneraciones de DD.HH.

5. Acciones en curso

En el siguiente cuadro se sistematizan algunas de las acciones en curso respecto al conflicto:

Acción	Contexto
Denuncia por elusión al SEIA	Las modificaciones realizadas al proyecto, mediante una solicitud de pertinencia, debían ser abordadas en nuevo Estudio de Impacto Ambiental al ser de carácter sustancial.
Exigencia de no declarar proyecto como interés nacional	Pese a que Conaf acreditó en dos ocasiones que el proyecto no es de interés nacional -por lo cual no puede talar bosque nativo- la empresa ingresó un recurso de protección en la Corte de Apelaciones de Santiago.
Caducidad de concesión eléctrica	El Ministerio de Energía aún no se pronuncia por la solicitud de caducidad de la concesión eléctrica del proyecto, pese a que la empresa se ha atrasado en

[23] Disponible: http://chinaambienteyderechos.lat/wp-content/uploads/2022/03/Informe-reporte-medio-termino-1.pdf

[24] Enlaces de revisión acá: https://www.business-humanrights.org/en/latest-news/j%C3%B3venes-movilizados-en-defensa-del-r%C3%ADo-biob%C3%ADo/ ; https://www.business-humanrights.org/en/latest-news/j%C3%B3venes-movilizados-en-defensa-del-r%C3%ADo-biob%C3%ADo-2/

	cumplir con los requerimientos para mantenerla.
Denuncias por amedrentamientos	En tramitación y constante visibilización se encuentran denuncias por amedrentamientos hacia defensoras y defensores del río.
Visibilización internacional	Se han fortalecido nexos de trabajo con organizaciones a escala internacional para visibilizar las vulneraciones que arrastra este proyecto contra comunidades y la Naturaleza. Tal es el caso del abordaje del caso en el marco del Examen Periódico Universal a realizarse en Naciones Unidas.

Elaboración propia

6. Preocupaciones a considerar

A continuación, se plantean algunas de las preocupaciones que realizamos expresamente ante la permanencia del proyecto Central Rucalhue, a partir de los antecedentes anteriormente planteados:

a. ¿Qué justificaciones técnicas y políticas permiten intervenir con más proyectos hidroeléctricos el río Biobío? ¿Cómo se analiza el efecto sinérgico de proyectos hidroeléctricos en la cuenca del río Biobío?
b. ¿Cómo el Gobierno ha abordado las denuncias por vulneraciones e irregularidades del proyecto?
c. ¿Cómo el Gobierno ha trabajado, en este caso concreto, el cumplimiento del Acuerdo de Escazú y la defensa de las y los defensores del río?
d. ¿Cómo el Estado se hace cargo del cumplimiento del Acuerdo de Solución Amistosa con comunidades mapuche-pewenche de 2004?
e. ¿Qué criterios se utilizaron para aceptar la solicitud de pertinencia del proyecto hidroeléctrico? ¿Qué herramientas utilizan para analizar este tipo de solicitudes?
f. ¿Cómo se aplica la Ley de Bosque Nativo en relación a las solicitudes de declaración de interés nacional? ¿El Ministerio del Medio Ambiente hizo alguna acción ante la tala ilegal de bosque nativo que acreditó la Conaf?
g. ¿En qué estado se encuentra la denuncia ingresada ante la SMA?